



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 156 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **16 JUN 2025**

VISTO:

La Adenda N° 332-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/R.S-BAGUA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 430-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/R.S-BAGUA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 20 de febrero de 2025, la Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de mayo de 2025, el Oficio N° 000602-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 11 de junio de 2025. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento de acreditación de los responsables de manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Sector Público; y, en el numeral 1.1. de su artículo 1 se señala que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, asimismo, el numeral 1.2 del mismo artículo, establece que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Adenda N° 332-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/R.S-BAGUA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 430-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/R.S-BAGUA, la Unidad Ejecutora 401 Dirección de Red de Salud Bagua y la Sra. Sanchez Mego Monica Milagros, acuerdan modificar la cláusula cuarta del Contrato Administrativo de Servicios N° 430-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/R.S-BAGUA, en lo que respecta al plazo del contrato, estableciendo su condición plazo indeterminado a partir del 10 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 20 de febrero de 2025, se dispone en su Artículo Primero, acreditar a los nuevos responsables titulares y suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0955 Región Amazonas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de mayo de 2025, se dispone en su Artículo Tercero, acreditar como nuevo responsable para manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0955 Región Amazonas – Salud Bagua, en condición de primer suplente a la Tec. MARISOL BECERRA RAFAEL;

Que, mediante Oficio N° 000602-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 11 de junio de 2025, Director Ejecutivo de la Red Salud Bagua, solicita se emita el acto resolutorio de designación del nuevo responsable para el manejo de cuentas Bancarias de la U.E. 0955 - 401- Salud Bagua - Región Amazonas, por motivo de cambio de responsable., de esta manera habilitando a la C.P.C. Monica Milagros Sanchez Mego y dando de baja a la Tec. Marisol Becerra Rafael;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 156 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de mayo de 2025, con la que se acredita a la Tec. Marisol Becerra Rafael, responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0955 Región Amazonas – Salud Bagua, en condición de primer suplente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 20 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ACREDITAR como nuevo responsable para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0955 - 401 - Región Amazonas – Salud Bagua, en condición de primer suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
C.P.C. MONICA MILAGROS SANCHEZ MEGO	Conciliaciones Bancarias	47502438	917 145 170	monchy.fundacion15@gmail.com

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Red de Salud Bagua, y a la designada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)